



GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO 2015-2021



Secretaría de Seguridad Pública

ACUSE

MÓDULO SIAC
RECIBIDO
05 FEB. 2020

Sección: Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal.
Oficio: CHJ/096/2020
Asunto: Se notifica sobreseimiento.

NOMBRE: Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de enero del 2020
HORA: 14:00 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

LIC. CONSTANTINO LEYVA ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS.
CIUDAD.

RECIBIDO
05-Feb-2020
UNIDAD DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS 14:08

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado por este Consejo, en el procedimiento administrativo número SSP/CHJ/109/2018, instruido en contra del elemento policial FRANCISCO ALBERTO HIDALGO TEJEDA, por imputársele las causales de remoción contenidas en las fracciones I y III del artículo 132 de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado, por este conducto en vía de notificación transcribo a usted dicho auto:

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a treinta y uno de enero de dos mil veinte.

--- Téngase por recibido el oficio número DGDH/DRH/SPA/DAJyP/00074/2020, de treinta de enero de la presente anualidad, suscrito por la LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA, en su carácter de Directora General de Desarrollo Humano, y recepcionado en la oficialía de partes el treinta y uno de los actuales, mediante el cual remite en copia autorizada la renuncia voluntaria de seis de mayo de dos mil diecinueve, signada por el C. FRANCISCO ALBERTO HIDALGO TEJEDA y el oficio número SAATyDH/DGDH/SPA/1336/2019, por medio del cual el LIC. EFRÉN MONROY ADAME, Subsecretario de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano, solicita al LIC. DONOVAN LEYVA CASTAÑÓN, Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, la suspensión definitiva de pago de salarios y demás prestaciones del C. Francisco Alberto Hidalgo Tejeda, atento a su contenido, este Consejo **Acuerda:** en términos del artículo 90 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativo del Estado de Guerrero, número 215, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se le concede valor probatorio a las documentales exhibidas por la autoridad emisora, y en virtud de que con las mismas se acredita que el elemento **FRANCISCO ALBERTO HIDALGO TEJEDA**, dejó de ser integrante de la Secretaría de Seguridad Pública, el día seis de mayo de dos mil diecinueve, se declara procedente sobreseer el presente asunto, dada la imposibilidad que existe para continuar conociendo el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 fracción II y 208 fracción I del Acuerdo 004/2010, por el que se expide el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal; finalmente se ordena girar atento oficio al Titular de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de esta Secretaría y demás autoridades para los efectos legales correspondientes, por último archívese el presente como asunto totalmente concluido de conformidad con lo establecido en el artículo 168 fracciones I y II del Acuerdo 004/2010, por el que se expide el Manual de organización y Procedimientos del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal. ----- CHILPANCIINGO, GRO.

*Recibi SITE PALACIO
Marsanta 05/02/20*

RECIBIDO
05/02/2020
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y ASUNTOS INTERNOS
14:20

GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO 2015-2021



Secretaría de Desarrollo Humano

RECIBIDO
05 FEB 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

HORA: 14:24

Dawles
Secretaría de Seguridad Pública

RECIBIDO
05 FEB 2020

GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO 2015-2021

RECIBIDO

SUBSECRETARÍA DE OPERACIONES Y EQUIPO

Secretaría de Seguridad Pública

RECIBIDO
2020

D. CONTROL Y OPERACIONES Y EQUIPO

